



Resolución de Decanato 341 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de baterías para reparación de equipos UPS de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 196/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
03/06/2026

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian Andrés URRICHE, el día 26 de marzo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de baterías para reparación de equipos UPS de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "GM COMPUTACIÓN", "SAN JUAN ELECTRICIDAD" y "GAMMA COMPONENTES ELECTRÓNICOS S.A.S", proveedores de la ciudad de Tartagal y Salta.

Que, mediante analisis por cuadro comparativo de las características, stock y costo del producto requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "SAN JUAN ELECTRICIDAD", a quien se adjudica la compra.

Que la Factura B N° 00011-00017765, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 19/100 (\$128.285,19), abonados a la firma "SAN JUAN ELECTRICIDAD" de Rovi S.R.L., CUIT N° 30-70873685-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Jujuy 502 de la ciudad de Salta; en concepto de compra de baterías para reparación de equipos UPS de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.9.6 Repuestos y accesorios: PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 19/100 (\$128.285,19); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato 341 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de baterías para reparación de equipos UPS de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 196/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
03/06/2026


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.